

## CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Ambato ha fallecido el señor Don **MARIO COBO BARONA**, destacado literato y ex-Diputado de la República;

Que el decesado honró a las letras ecuatorianas, habiendo sido Miembro de la Real Academia Española;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer las virtudes de sus mejores ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales.

## ACUERDA

Expresar su más sentida condolencia a la Academia Ecuatoriana de la Lengua y a los Centros Culturales y Literarios de la ciudad de Ambato y del país.

El señor ingeniero **JUAN CARLOS LOPEZ VELASCO**, Diputado por la provincia de Tungurahua, a nombre y representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo Post-Mortem, a los familiares del ilustre fallecido, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.

  
**ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS**  
PRESIDENTE

  
**DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO**  
SECRETARIO GENERAL